



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Productor de noticiero

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca poder contar con un esquema de producción y realización de todas las actividades que contempla el desarrollo del noticiero de RENIEC, incluyendo la coordinación de actividades del equipo, guión, actividades que permita que la producción del noticiero RENIEC TV Digital se realice con calidad y de acuerdo a su programación. Este noticiero permite informar a nuestros usuarios sobre las diferentes actividades del RENIEC y sobre sus productos y servicios. Esto beneficiará la imagen de RENIEC como institución y las mejoras para la atención de los ciudadanos.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El RENIEC, a través de la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional, requiere seleccionar a una persona natural que preste el servicio de productor de noticiero en el marco del cumplimiento del Plan operativo Institucional de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

Objetivo General:

El presente servicio permitirá poder contar con un esquema de producción y realización de actividades para el desarrollo del noticiero RENIEC TV Digital para su difusión a través de las redes sociales y del canal del Jurado Nacional de Elecciones con el fin de brindar información a los ciudadanos.

Objetivo específico:

Reforzar la imagen de RENIEC como institución pública que identifica a los ciudadanos y que brinda servicios de calidad, pensados en las necesidades del público usuario.

ACTIVIDAD DEL POI:

No programado.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Durante el plazo de ejecución del servicio el prestador de servicios deberá desarrollar las siguientes actividades dirigidas al personal de RENIEC, enmarcadas en cumplimiento del presente documento, de acuerdo con el siguiente detalle.

4.1. ACTIVIDADES

- Proponer y definir los contenidos de un mínimo de 3 noticieros por semana (Temas) durante el periodo del servicio (60 días).



- Elaborar un mínimo de tres (03) guiones y tres (03) locuciones por noticiero, así como otros textos que se requieran para eventos institucionales durante el periodo del servicio (60 días).
- Proponer y coordinar con los funcionarios o especialistas externos que participarán en el noticiero durante el periodo del servicio (60 días).

5. REQUERIMIENTO PARA EL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

Formación Académica:

- Egresado/a de la carrera de ciencias de la comunicación, o publicidad o afines

Capacitación:

- Programa de Especialización de Comunicación Política con un mínimo de 120 horas.
- Programa de Especialización de Gestión Estratégica de la Comunicación Corporativa.

Experiencia general:

- Experiencia general mínimo tres (03) años en entidades públicas y/o privadas en el área de comunicaciones

Experiencia específica:

- Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en entidades públicas o privadas en la producción o conducción de programas o bloques de noticias, o en la elaboración de notas, reportajes o informes de noticias o informes institucionales o en la gestión y coordinación de entrevistas.
- Experiencia laboral específica mínima de un(01) año brindando servicios como productor o en servicios relacionados a la producción de noticiero en entidades publicas.

Otros requisitos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con RUC - vigente (adjuntar ficha ruc).
- Copia de registro nacional de proveedores RNP - vigente.
- Contar con recibo por honorarios profesionales de preferencia electrónico).
- DNI

Nota: La persona natural deberá acreditar la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copia simple de constancia, certificado, orden de servicio u otro documento al momento de la presentación de su propuesta.

6. ENTREGABLES DEL SERVICIO



Como parte de las actividades del servicio, definidas en el punto 4, los contratistas deberán elaborar y presentar dos (02) entregables según el detalle que a continuación se indica:

Primer entregable: Un (1) Informe de actividades, en un plazo hasta de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, dicho informe deberá contener: el reporte de noticieros emitidos mínimo 3 noticieros por semana; detallando notas emitidas, fechas de emisión, voceros y entrevistados, un mínimo de tres(03) guiones y tres (03) locuciones por noticiero, y reporte de propuestas y coordinaciones realizadas con los funcionarios o especialistas correspondientes al primer entregable.

Segundo entregable: Un (1) Informe de actividades, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, dicho informe deberá contener: el reporte de noticieros emitidos mínimo 3 noticieros por semana; detallando notas emitidas, fechas de emisión, voceros y entrevistados, un mínimo de tres(03) guiones y tres (03) locuciones por noticiero, y reporte de propuestas y coordinaciones realizadas con los funcionarios o especialistas correspondientes segundo entregable.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se desarrollará en las instalaciones del proveedor y mantendrá constante comunicación y coordinación de manera virtual sobre las actividades a realizar. Los informes se entregarán en versión digital a nombre de la Subgerencia de Prensa y Comunicaciones vía correo electrónico institucional que el Subgerente designará u otro medio para compartir archivos y a través de la Mesa de Partes Virtual en el siguiente enlace: <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/> a nombre de la Gerencia de Imagen Institucional.

Plazo

El plazo del servicio se inicia a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El plazo se desarrollará de acuerdo al cuadro que detalla la entrega de los productos:

Ítem	Actividades	Responsable	Plazo
1	1er Entregable	Proveedor	Con un plazo hasta de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
2	2do. Entregable	Proveedor	Con un plazo hasta de sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



Importante: En el supuesto que la fecha de entrega recaiga en día sábado, domingo o feriado, la entrega se realizará el primer día útil siguiente.

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el proveedor así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (artículo 165° del Reglamento).



9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por cada presentación de los entregables señalados en el cuadro del numeral 7, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF. El pago se realizará según el siguiente detalle:

- El 50% luego de dada la conformidad del Primer entregable.
- El otro 50% luego de dada la conformidad del Segundo entregable.

10. PENALIDADES APLICABLES

Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° de su Reglamento, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional, quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los presentes términos de referencia, en concordancia al artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF.

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, estas serán comunicadas al proveedor otorgándole un plazo para subsanar no menor de 2 ni mayor de 8 días. Subsanadas las



observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

13. PROTOCOLO SANITARIO

El contratista o proveedor cuando por necesidad y/o coordinación con el área usuaria tuviera que apersonarse a la Institución debe cumplir los protocolos sanitarios establecidos como se detalla:

El personal del contratista deberá contar con los implementos de protección necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 (mascarilla, guantes de protección, pañuelos desechables, alcohol, otros de acuerdo a las disposiciones del sector salud), bajo costo y responsabilidad del contratista; implementos que deberán ser continuamente reemplazados, garantizándose el uso adecuado de los mismos (en forma y estado), con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución del servicio

El contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias, así como, con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación, bajo costo y responsabilidad del contratista, con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución del servicio y cuando por necesidad de coordinación se apersona a la institución.

